



“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXV LEGISLATURA

Del Senador **Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS ALCALDÍAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESTINAR RECURSOS Y GENERAR UN PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA PINTURA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES Y CASA HABITACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los programas sociales cuentan con una amplia trayectoria histórica, en civilizaciones como los egipcios, mesopotámicos y chinos, implementaban medidas que hoy en día podrían ser consideradas como programas de asistencia pública, sin embargo, la civilización que elevó la asistencia pública a un rango de política pública estatal fueron los romanos.

De acuerdo con diversos autores, los líderes políticos romanos efectuaban acciones para ayudar a los ciudadanos, como por ejemplo con la repartición de alimentos en tiempos de guerra, hambruna o por catástrofes naturales, pero se le atribuye a Gaius Gracchus como el precursor de la política pública estatal, ya que fue quien dictó la Lex Frumentariae¹, dicha ley encargaba a los magistrados ordinarios y a los ediles dar seguimiento de manera general y regular al abastecimiento de trigo en el mercado a precios justos o como hoy en día se le conoce, a precios subsidiados.

Esta se convirtió en un instrumento político con diversos matices, puesto que algunos mandatarios repartían el alimento de forma gratuita para ganarse el apoyo del pueblo, algunos otros trataron de limitar los subsidios debido a que representaba un enorme gasto en el presupuesto. Más tarde se derogó la práctica, lo que causó fue una serie de protestas, provocando la restauración de dichas ayudas.

1 Instituto de Historia Antigua, España, *Memorias de Historia Antigua: Formas de intercambio durante la antigüedad*, [En Línea], [Fecha de consulta 03 de junio de 2022], Disponible en: <https://n9.cl/wro7q>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

La eficacia y desempeño de los programas sociales se puede medir a través de indicadores calculando los porcentajes anuales de su objetivo principal con los de bienes y servicios que entrega, esto mostrará si las metas fueron alcanzadas y el número de personas o grupos sociales que fueron beneficiados.

El monitoreo de los programas sociales, permiten generar de forma periódica información para los indicadores que se emplean y evaluarlos, por lo que es posible que un indicador tenga información de más de un periodo, lo que muestra que la permanencia de los indicadores son una característica esencial para el análisis del programa, ya que si estos son modificados de modo constante, el monitoreo del cumplimiento de los objetivos del programa incrementa la complejidad y obstaculiza el análisis de su evolución.

De acuerdo con el Banco Mundial, los programas de protección social ayudan a millones de personas a salir de la pobreza extrema y de situación de marginación social, de acuerdo con estadísticas de dicha institución en 2018 publicó un informe en donde dio a conocer que aproximadamente el 36 por ciento de las personas más pobres del mundo que recibió beneficios de alguna red de protección social, salió de la pobreza extrema, en dicho informe se muestra que el impacto que las redes de protección social tienen en la población mundial².

En México las políticas sociales tienen su origen en la Constitución de 1917, en donde se establecieron puntos esenciales que dieron origen al impulso de programas que se desarrollarían en todo el territorio por primera vez, lo que se plasmó en:

- Los derechos sociales a la educación establecidos en el artículo 3°.
- La protección en el ámbito laboral ubicado en el artículo 123°.

Estos puntos fueron el motor de los gobiernos venideros puesto que establecieron la gratuidad y la obligatoriedad, destacando de esta manera los derechos y las obligaciones de la sociedad y del gobierno, lo que generó que el gobierno mediante esfuerzos constantes generara programas que se adaptaran en todo el territorio nacional.

Otro año clave para el establecimiento de los derechos de los mexicanos los cuales generarían mayor número de programas sociales de todo tipo fue en el año de 1980 en donde se instauró en el artículo 4° constitucional la protección de los menores por parte de las instituciones del Estado, sin embargo, este se modificó en 1984

² Banco Mundial, *Los programas de protección social ayudan a millones de personas de salir de la pobreza*, [En Línea], [Fecha de consulta 05 de julio de 2022], Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/04/04/social-safety-net-programs-help-millions-escape-poverty-but-coverage-gaps-persist>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

para estipular en el mismo el derecho a una vivienda digna y decorosa y el derecho a la salud, está fue la modificación que cerró el círculo de las políticas sociales de carácter amplio y obligatorio³.

En nuestro país la institución encargada de medir y llevar a cabo el monitoreo de los programas de desarrollo social es el Conejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual arroja resultados a través de parámetros establecidos, lo que permite realizar acciones de mejora o sustitución de los programas⁴.

La política social y el desarrollo de los programas se modifican sexenalmente, mediante el Plan Nacional de Desarrollo y de manera anual mediante la aplicación de programas sociales plasmados en el Presupuestos de Egresos de la Federación.

El beneficio de los programas sociales se ha mejorado con el paso del tiempo lo que ha permitido mejorar las condiciones de vida de la población, en mayor medida, esto se ha logrado por las políticas económicas del país, lo que ha favorecido el desarrollo de la población en diversos estados del territorio mitigando los porcentajes de alta marginación⁵.

Así mismo podemos analizar los beneficios de los programas sociales, de acuerdo con diversas fuentes, las cuales exponen que gracias a estos existe una reducción de la desigualdad y la pobreza en los hogares de bajos recursos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aproximadamente 30 por ciento de los hogares mexicanos han sido acreedores para recibir una ayuda económica de algún programa social del gobierno federal lo que en cifras representa 10.7 millones de personas que recibieron dicho apoyo⁶.

³ Instituto Belisario Domínguez, *Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria*, [En Línea], [Fecha de consulta: 04 de julio de 2022], Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1826/programas_sociales_mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴ CONEVAL, *Historia de los Programas sociales a través de sus indicadores, Diagnóstico de la permanencia de indicadores 2008-2016*, [En Línea], [Fecha de Consulta: 03 de julio de 2022], Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Historia-de-los-Programas-Sociales.pdf>

⁵ Ibidem.

⁶ Seguimiento Hemerográfico El Financiero, *Programas sociales benefician más a los hogares de mayores ingresos, según datos del INEGI*, [En Línea], [Fecha de Consulta: 04 de julio de 2022], Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/08/23/programas-sociales-benefician-mas-a-los-hogares-de-mayores-ingresos-segun-datos-del-inegi/>





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

En la Ciudad de México los programas sociales son considerados como un conjunto de instrumentos en los cuales el gobierno capitalino tiene como objetivo contribuir a las mejoras de las condiciones de vida de la población, estos se llevan a cabo mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos ya sea en infraestructura, productivos, sociales o algún otro que beneficie a la ciudadanía⁷.

De acuerdo con información presentada por Banxico, sobre la pandemia del Covid-19, las y los mexicanos se vieron afectados en su bienestar económico, en la Ciudad de México se estima que más del 60 por ciento de los hogares reportaron una disminución o pérdida de sus ingresos debido al impacto que tuvo la emergencia sanitaria, derivado de la pérdida de empleos, lo que generó un obstáculo para tener una vivienda adecuada en donde puedan vivir con dignidad, salud física y mental⁸.

A través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se han implementado una serie de programas enfocados a viviendas denominados, “Programa de vivienda en Conjunto” y “Programa de Mejoramiento de Vivienda”, los cuales tienen como objetivo principal otorgar financiamiento, asistencia técnica y administrativa, promoción de rehabilitación, fomentar e implementar acciones que refuercen la habitabilidad de las viviendas en la Ciudad de México⁹.

Ambos programas buscan llegar a las familias con bajos recursos económicos y que desean el mejoramiento de sus hogares, la aplicación de los programas es en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad, en vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular.

A pesar de que estos programas son apoyados por el Gobierno de la Ciudad de México, por lo que cualquier familia puede acceder siempre y cuando se cumplan los lineamientos y la aplicación a la convocatoria, en estos no se especifica la existencia de apoyos económicos en especie o por financiamiento para recursos de pintura a casas habitación o multifamiliares.

⁷ SIBISO, *Programas Sociales*, [En Línea], [Fecha de consulta: 04 de julio de 2022], Disponible en: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/programas-sociales>

⁸ BAXICO, *Los impactos económicos de la pandemia en México*, [En Línea], [Fecha de consulta: 05 de julio de 2022], Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>

⁹ INVI, *programas*, [En Línea], [Fecha de Consulta: de julio de 2022, Disponible en: <https://www.invi.cdmx.gob.mx/programas/programa/pvc#>]



“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

De acuerdo con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a través del Sistema de Información de Desarrollo Social, las Alcaldías que forman parte de la Ciudad de México han implementado Programas de Atención a Unidades de interés Social, en donde han otorgado apoyos materiales de pintura para el mantenimiento y conservación de las Unidades Habitacionales y condominios, para pintar fachadas y algún otro material de mantenimiento con la finalidad de mejorar las viviendas de los habitantes de las unidades territoriales de alta marginación¹⁰.



Unidad Habitacional de carácter social, que se beneficia del Programas de Atención a Unidades de interés Social.



Vivienda Multifamiliar, que podría ser beneficiaria del programa dirigido a casas habitación y multifamiliares.

¹⁰ En distintos años diversas Alcaldías de la Ciudad de México han implementado programas sociales para atención de Unidades Habitacionales o condominios de interés social, pintar fachadas de casas y multifamiliares, proveer apoyos materiales como bombas de agua, tinacos, desazolve, herrería y malla ciclónica, sin embargo, ninguno de estos programas se ha implementado o unificado por parte del Gobierno de la Ciudad de México para que el beneficio sea a todas las demarcaciones territoriales.

Gaceta CDMX, *Reglas de operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales 2022*, [En Línea], [Fecha de Consulta 05 de julio de 2022], Disponible en:

<https://prosoc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ro-bienestar-en-tunidad-202206-vigentes.pdf>

Las imágenes utilizadas son del dominio de Google Maps, [En Línea], [Fecha de consulta 05 de julio de 2022] Disponible en: <https://www.google.com/search?q=google+maps+cdmx>

SIDESO, *Sistema de Información del Desarrollo Social*, [En Línea], [Fecha de consulta 05 de julio de 2022], Disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=231>

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=138>

Otras fuentes de Consulta de Alcaldías de la CDMX, [En Línea], [Fecha de consulta 05 de julio de 2022] Disponible en:

<https://delegacionxochi.wixsite.com/xochimilco/single-post/2016/10/02/entregan-la-delegaci%C3%B3n-xochimilco-pintura-para-fachadas>

<https://alcaldiacuauhtemoc.mx/sandra-cuevas-pone-en-marcha-el-programa-vivienda-bonita-para-rehabilitacion-externa-de-unidades-habitacionales-de-la-cuauhtemoc/>



“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

De acuerdo con el comunicado de prensa NÚM 98/21 INEGI, en la Ciudad de México en el 2020 el número de viviendas particulares ascendía a 2,756,319 con una tasa de crecimiento anual de 1.2 por ciento, las demarcaciones territoriales con mayor tasa de crecimiento de viviendas particulares habitadas son las alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Benito Juárez y Milpa Alta¹¹.

A través de las estimaciones de pobreza el CONEVAL, presenta los enfoques multidimensionales a nivel nacional y por cada entidad federativa, los resultados generales de la medición de pobreza en Ciudad de México en el 2020 muestran que a pesar de los esfuerzos emitidos por el gobierno ante los diversos escenarios negativos que vivió el país tales como la crisis sanitaria del COVID-19, pudo mantener un equilibrio en la balanza sobre la pobreza debido a los apoyos otorgados a las poblaciones con altos índices de vulnerabilidad¹².

Pese a estos esfuerzos y diversas medidas implementadas a nivel federal, aún persiste el 21.3 por ciento de la población que habita la Ciudad de México en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, de la cual el 5.1 por ciento se atribuya a la calidad y espacios de vivienda. Por tal motivo se considera que para hacer cumplir con lo establecido en la Constitución en el artículo 4° en donde establece que:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Asimismo, en la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 9 apartado E establece que el derecho a la vivienda y refiere a lo siguiente¹³:

E. Derecho a la vivienda.

1. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.

¹¹ INEGI, *En la Ciudad de México somos 9209944 habitantes: censo de población y vivienda 2020*, [En Línea], [Fecha de consulta: 05 de julio de 2022], Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf

¹² CONEVAL, *Medición de pobreza*, [En Línea], [Fecha de consulta: 05 de julio de 2022], Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/PublishingImages/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_CDMX.jpg

¹³ Gobierno de la Ciudad de México, *Constitución Política de la CDMX*, Fecha de Consulta 05 de julio de 2022, Disponible en: https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.
3. Se impulsarán planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.
4. Se adoptarán medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda.

Que las personas cuenten con programas sociales que estén al alcance de toda la Ciudad de México beneficiará en el decremento de los índices de marginación, pobreza y lo más importante, generará a las y los capitalinos seguridad social, haciendo valer lo establecido en el artículo 4° constitucional y en el artículo 9° de la constitución de la Ciudad de México, lo que abonará al cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible numeral 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles el cual busca asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Alcaldías de la Ciudad de México a implementar programas de apoyo para pintura de vivienda en casas habitación y multifamiliares de bajos recursos económicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° constitucional en materia de vivienda digna y decorosa.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, analicen la viabilidad de incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2023, recursos destinados a un programa de apoyo social para pintura de viviendas enfocados a casas habitación y multifamiliares de bajos recursos económicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° constitucional en materia de vivienda digna y decorosa.





“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a 03 de agosto de 2022.

SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

